



Número: COVID/002/22-RG

COMUNICADO INSTITUCIONAL SOBRE EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Desde el inicio de la pandemia por SARS-CoV-2 en marzo de 2020, existe un consenso generalizado en torno a la imposibilidad de prever con exactitud un período de su duración y del comportamiento de su evolución.

A partir de entonces, nuestra Casa de Estudios se ha mantenido en un constante proceso de revisión de los indicadores sanitarios con la finalidad de adoptar aquellas estrategias que permitan dar continuidad a las actividades académicas, cuidando la vida y la salud de nuestra comunidad.

En ese sentido, luego de un acucioso análisis de las variables de la pandemia, el pasado 13 de enero del año en curso, se comunicó el diferimiento del retorno a las actividades académicas presenciales para su inicio el próximo día **14 de febrero**.

Ahora corresponde precisar la manera en que dicho retorno se verificará, a la luz de las circunstancias actuales y de los niveles de predicción disponibles bajo condiciones que disminuyan los riesgos en la mayor medida de lo posible.

VARIABLES A CONSIDERAR

Además de los niveles de predicción sobre el índice de contagios existen otras variables a considerar como:

- La cobertura del proceso de vacunación la cual brinda la posibilidad de vacunarse a quienes integramos la comunidad universitaria,
- Las tendencias en torno a la realización de actividades presenciales en el sistema educativo nacional y estatal,
- El indicador en el Semáforo de Riesgo Epidémico del Gobierno de México y en el Semáforo Estatal para la Reactivación,
- La capacidad institucional instalada para avanzar en la presencialidad de las actividades universitarias, y
- El funcionamiento del Laboratorio Universitario de Diagnóstico Molecular y de un modelo de tamizaje.

En tal virtud, el retorno a las actividades presenciales será bajo los siguientes



LINEAMIENTOS GENERALES

- El retorno a las actividades académicas presenciales comenzará a partir del **14 de febrero del año en curso**. Para ello, se atenderá a las siguientes directrices institucionales:

- Del **14 de febrero al 13 de marzo**, podrá haber hasta un **75%** de UDAS híbridas. El **25%** restante se ofrecerá de forma virtual. Estos porcentajes serán para cada inscripción, de tal manera que cada estudiante tenga esta alternativa.

De esta manera, durante este período, **corresponderá a cada estudiante optar por asistir presencialmente al desarrollo de la UDA** apeándose a los protocolos institucionales, **o bien, realizar sus actividades de forma virtual.**

- A partir del **14 de marzo**, las actividades académicas **se realizarán de forma presencial en su totalidad.**
- Las autoridades de la División o Escuela de Nivel Medio Superior garantizarán que el aforo de estudiantes no exceda del **75%** del total de la capacidad del recinto universitario.
- Para la determinación de las UDA virtuales se privilegiará a las de formación teórica y para su realización, preferentemente, deberán de contemplarse días específicos distintos a aquellos en los cuales se programen actividades híbridas, a fin de facilitar la organización de cada estudiante y reducir los aforos.
- Los porcentajes referidos anteriormente podrán variar, tratándose de grupos en los cuales el porcentaje de estudiantes sea notoriamente reducido en proporción al espacio en el que se desarrolle la UDA respectiva. En esos casos, las actividades podrán ser totalmente presenciales, siguiendo los protocolos correspondientes.
- Cada División y Escuela de Nivel Medio Superior organizará el desarrollo de sus actividades académicas de conformidad con los presentes lineamientos.
- A partir del **14 de febrero**, podrán realizarse eventos culturales, artísticos y deportivos manteniendo una capacidad de hasta **75%**, salvo que el número de asistentes sea notoriamente reducido en proporción con el espacio en el cual se desarrolla la actividad respectiva. En esos casos,



las actividades podrán ser totalmente presenciales siguiendo los protocolos correspondientes.

- Los programas educativos que, desde su diseño original – independientemente de la contingencia sanitaria–, siempre se han ofrecido de manera virtual así seguirán desarrollándose totalmente.
- Los cursos propedéuticos que se ofrecen en las Divisiones y Escuelas de Nivel Medio Superior se sujetarán a los presentes lineamientos, salvo aquellos que hayan sido diseñados para impartirse de forma virtual en cuyo caso se realizarán de esa forma.
- A partir del **14 de febrero** las actividades administrativas, de gestión y directivas se realizarán **totalmente de forma presencial**.

Desde esa fecha y hasta al 13 de marzo, en los casos en los cuales las condiciones del espacio laboral así lo requieran para salvaguardar la salud del personal universitario, el aforo podrá reducirse hasta el 75%.

- Se incrementará el número de pruebas PCR que se realizan entre la comunidad universitaria de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Gestión y Desarrollo.
- Se continuarán aplicando los 94 protocolos institucionales adecuados a las condiciones imperantes en el momento determinado, los cuales se encuentran disponibles en: <https://www.ugto.mx/retornogradual>
- Cualquier situación extraordinaria será resuelta por las personas titulares de las entidades académicas y administrativas en el ámbito de su competencia, siguiendo para ello los lineamientos generales referidos con antelación.

En los casos de estudiantes que por situaciones extraordinarias, insuperables, a partir del 14 de marzo no puedan realizar actividades de manera presencial, se explorarán las alternativas posibles para apoyar la continuidad de la trayectoria académica desde la tutoría específica y con el apoyo institucional disponible.

Independientemente de los porcentajes de presencialidad –incluso cuando sea total–, la Institución optimizará el uso de los recursos tecnológicos adquiridos durante la pandemia, a fin de obtener un mayor aprovechamiento de los programas educativos y de su uso estratégico para el fortalecimiento de la educación virtual que ofrece nuestra Casa de Estudios, así como para la atención de contingencias cuyo tratamiento haga necesario realizar el quehacer universitario de forma remota.



Nuestra Institución continuará monitoreando la evolución de la pandemia a fin de que, en el caso de que así lo amerite la situación, los presentes lineamientos sean modificados para hacer frente a las condiciones imperantes en el momento determinado.

Finalmente, hacemos un llamado a la comunidad universitaria a sumarse al esfuerzo conjunto que nuestra Institución realiza para, gradualmente, retornar a la presencialidad de las actividades universitarias.

Resulta imposible predecir con exactitud el comportamiento de la pandemia, pero estamos convencidos de que con empatía, corresponsabilidad y trabajo conjunto podremos superar sus adversidades y reafirmar la importancia de nuestra Casa de Estudios en la construcción de una mejor sociedad.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 03 de febrero de 2022.- El Consejo Consultivo de Rectoras, Rectores y Director del Colegio del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato. Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General; Doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Rectora del Campus Celaya-Salvatierra; Doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato; Doctor Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus Irapuato-Salamanca; Doctor Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus León; Doctor J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio Superior; Doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General.- Rúbricas.

LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **COMUNICADO INSTITUCIONAL, SOBRE EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO** emitido por el Consejo Consultivo de Rectoras, Rectores y Director del Colegio del Nivel Medio Superior el 03 de febrero de 2022 y publicado en la Gaceta Universitaria el 03 de febrero de 2022. **DOY FE**